PODER JUDICIAL
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº..3634....

Asunción, 04 de noviembre de 2015.

Señora

Lic. Fátima Insfrán

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted, a fin de comunicarle que por Resolución N° 6116 del 03 de noviembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 28/2015 "CONSTRUCCIÓN DE BANDEJA DE PROTECCIÓN EN LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 292.282.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 125/15, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 28/2015 "CONSTRUCCIÓN DE BANDEJA DE PROTECCIÓN EN LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN" - ID Nº 292.282**, y el Dictamen N° 316/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5669 del 21 de abril de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 28/2015 "CONSTRUCCIÓN DE BANDEJA DE PROTECCIÓN EN LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN"- ID Nº 292.282,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 125/15 de fecha 27 de octubre de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 125/15 recomienda cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - PAC N° 28/2015*

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

PODER JUDICIAL

Secretaria General

Corte Suprema de Justicia

"CONSTRUCCIÓN DE BANDEJA DE PROTECCIÓN EN LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION", recomienda, adjudicar a la oferta presentada por el ING. ALFREDO LEZCANO, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un monto de Gs. 593.730.000 (guaraníes quinientos noventa y tres millones setecientos treinta mil) por un periodo de 210 (doscientos diez) días a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios indicados en su oferta...".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 316/15 de fecha 29 de octubre de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 125/2015, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 125/15 de fecha 27 de octubre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 28/2015 "CONSTRUCCIÓN DE BANDEJA DE PROTECCIÓN EN LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN"- ID Nº 292.282,** a la oferta presentada por el ING. ALFREDO LEZCANO, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un monto de Gs. 593.730.000 (guaraníes quinientos noventa y tres millones setecientos treinta mil), conforme al siguiente detalle:

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BANDEJA DE PROTECCIÓN PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN					
Ubicación Asunción					
EMPRESA: ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UN.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Cabriada metálico de caño galvanizado de 50 x 50 x 1,60 mm de espesor y con planchuela reforzada para anclaje y fijación con tarugos de metal de 12 mm.	Un	365	180.000	65.700.000
2	Correa metálico de caño galvanizado negro de 30 x 40 x 1,60 mm de espesor cada 50 cm de distancia encima de cabriada.	M	2450	45.000	110.250.000
3	Montaje de chapa expandida o desplegable (característica 250.32 PH 022)	M2	1320	270.000	356.400.000
4	Tensor de cabo de 3/8 cada 5 metros	Un	110	30.000	3.300.000
5	Pintura con esmalte sintético a 3 manos, previa aplicación de fondo antióxido, incluye las dos caras de la bandeja	M2	2640	22.000	58.080.000
TOTAL DE PRECIOS ADJUDICADOS					593.730.000

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario